



Cerro Sombrero, 30 de diciembre de 2014.

NUM 1384/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 Artículo 10 inciso 7 letra B y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir equipos UPS para unidad de informática.
- 2) Dólar observado según banco central del 30 de diciembre 2014 \$607,38.
- 3) Valor en pesos chilenos \$926.491 (IVA incluido).
- 4) Convenio Marco, Equilibrador de cargas de servidor 977596.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, a MARCOTEC SERVICIOS COMPUTACIONALES LIMITADA, RUT 76.068.574-7, Adquisición UPS para unidad de informática, ya que, cumple con lo solicitado, bajo la modalidad de Convenio Marco, con la orden de compra electrónica N° 3866-275-CM14, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionada una suma total de U\$ 1.525,39 (mil quinientos veinticinco dólares con treinta y nueve centavos) IVA incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería y al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)



BLAGOMIR BRZTŁO AVENDAÑO
Alcalde